

cionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

El Rosario, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—67.946.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución número 66/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.072,05 euros de principal, más 1.014,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—66.848.

PRODILCA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas, de fecha 24 de octubre de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolución y simultánea liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas.....	102.576,06
Total Activo.....	102.576,06
Pasivo:	
Capital.....	60.200,00
Reservas.....	42.376,06
Total Pasivo.....	102.576,06

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Lorenzo Castaño de Luis.—67.973.

PROYECTOS NÁUTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 972/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Rocío Lobo Bautista contra la empresa «Viatges Oranotours Barcelona, Sociedad Limitada», y contra doña Marta Cuadros Borrell, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas «Viatges Oranotours Barcelona, Sociedad Limitada», y doña Marta Cuadros Borrell, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—66.945.

PSICOSOFT, S. L. (Sociedad absorbente)

PSICOSOFT RECURSOS HUMANOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 21 de noviembre de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Psicosoft, Sociedad Limitada», de la entidad «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella. La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único de las entidades «Psicosoft, Sociedad Limitada» y «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada», don Manuel Yáñez Reinaldo.—67.300.

y 3.ª 29-11-2006

PUBLICACIONES DEL SUR, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle de la Investigación, parcela D-11, el próximo día 30 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales mediante refundición total de los mismos, afectando especialmente dicha modificación a la redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones en euros, la modificación de la estructura del Órgano de Administración y el régimen para la adopción de acuerdos en la Junta General y en el Consejo de Administración.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas con fijación del plazo de duración de dicho nombramiento.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144.1, c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el

informe con la justificación de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Mallou Díaz.—68.746.

PUNTI BLOND, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, acordándose en la misma sesión el aumento del capital social en la suma de 1.767.292,80 euros mediante compensación de créditos y de 1.839.427,20 euros mediante aportaciones dinerarias, habiéndose suscrito y desembolsado la primera de dichas ampliaciones, quedando fijado el capital social en 1.767.292,80 euros.

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Jaime Izquierdo Puigserver.—68.723.

QUANTUM SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

QUANTUM TELECOM, S. A. U.

ACERCA TELECOMUNICACIONES, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de socios de Quantum Sistemas, S.A celebrada el 21 de noviembre de 2006 y los Socios Únicos del resto de las sociedades arriba mencionadas en la misma fecha, han aprobado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por Quantum Sistemas, S.A de Quantum Telecom, S.A.U. y Acerca Telecomunicaciones, S.A.U. sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2006, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de 2006, balances y proyecto aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas de Socios. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión.

Como consecuencia de la fusión los socios de Quantum Sistemas, S.A. en la citada Junta se acordó las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales:

1. En primer lugar, en conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Quantum Sistemas Telecom, S.A.U, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Quantum Telecom, S.A. En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 1.º.—Denominación: La Sociedad se denomina «Quantum Telecom, Sociedad Anónima». Se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes en la materia.».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente y la de las actividades que desarrollan las sociedades absorbidas, se modifica el artículo 2.º, que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º.—Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto:

a) Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión.

b) La prestación y comercialización de servicios a través de red informática.

c) Asesoramiento y consulta en el área informática. Análisis de Empresas, colaboración técnica de software y hardware. Aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas. Asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. Organización de medios humanos y materiales y la realización de estudios e informes empresariales y, asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras en telecomunicaciones y estrategia de negocio.

d) Compraventa, distribución, importación, exportación y mantenimiento de Hardware, software, productos de informática, ofimática y maquinaria en general, tales como aparatos o piezas de telefonía móvil o fija, así como sus complementos y accesorios.

e) Prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión.

f) La compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

3. Asimismo, se decidió trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a la calle Ronda de Poniente n.º 19 portal 1 de Tres Cantos (Madrid), modificándose en consecuencia el párrafo primero del artículo 4.º, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4.º.—Domicilio Social: El domicilio de la Sociedad se establece en Tres Cantos (Madrid), Calle Ronda de Poniente n.º 19, portal 1».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, por plazo de un mes según lo previsto en el art. 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Consejero de Quantum Sistemas S.A., Emilio José Vizuete Gallango.— El Administrador Solidario de Quantum Telecom S.A.U., Pedro José Aires Bellido.—El Consejero de Acerca Telecomunicaciones S.A.U., Raúl Rodrigo Barco.—67.612. y 3.ª 29-11-2006

RBA LIBROS, S. A. (Sociedad absorbente)

ÍSOLA PROMOTORA Y EXPORTADORA DE LIBROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad Rba Libros, Sociedad Anónima de la Compañía Ísola Promotora y Exportadora De Libros, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionado Registros Mercantiles, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar, Oriol Castanyas Jarque, Jordi Martí Garces y Enrique Iglesias Montejo.—68.052. y 3.ª 29-11-2006

REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S. A. D.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Borme número 225, de fecha 27 de noviembre de 2006, página 38979, por error en la fecha de convocatoria de la Junta general extraordinaria, aparece el día 28 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, al día siguiente, 29 de diciembre, en segunda convocatoria, cuando debería decir 29 de diciembre, en primera convocatoria y, al día siguiente, 30 de diciembre en segunda convocatoria, teniendo plena validez el resto del texto publicado.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera-Secretaría Letrada, Magdalena del Rocío Cambra Pancho.—68.757.

REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.», ha acordado en su reunión del día 30 de octubre de 2006, convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el salón prensa del Estadio Nuevo Colombino, el día 29 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, al día siguiente, 30 de diciembre, en segunda convocatoria, en uno y otro caso, a las veinte horas, para tratar o resolver los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos Interventores que aprueben el acta de la Junta.

Segundo.—Estudio y aprobación, sí procede, de las cuentas de la temporada 2005/2006, liquidación del presupuesto y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, sí procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos elaborados para la temporada 2006/2007.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos que se someterán a la Junta general, consistentes en las propuestas de cuentas anuales y aplicación de resultados en informe de gestión.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta, los que acrediten ser titulares de al menos 25 acciones, inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrá agruparse hasta alcanzar el número de 25 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A estos fines, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día 21 de diciembre de 2006, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera-Secretaría Letrada, Magdalena del Rocío Cambra Pancho.—68.755.

RECUBRIMIENTOS PLÁSTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Recubrimientos Plásticos, S. A., en su sesión del 20 de abril de 2006, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta ge-

neral extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Astrain (Navarra), el día 30 de diciembre de 2006, en 1.ª convocatoria a las doce horas y, en su caso, en 2.ª convocatoria (si no hubiera quórum suficiente para constituirse la Junta en 1.ª convocatoria), a las doce horas del día 31 de diciembre de 2006, y en el mismo lugar, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, inclusive el informe del Auditor.

Astrain, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita Caballero San Martín.—68.754.

RESTAURANTE ECUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1309/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mustapha El Guerrab contra la empresa Restaurante Ecus Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Restaurante Ecus Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.295,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—66.957.

ROMIDAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 114/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª Jesús Badía Paños, contra la empresa Romidan, S. A., con CIF n.º B-25505488, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 780,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.854.